ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°01/2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" ID N°410194

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 09:10 horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, los representantes de las firmas:

1. **EMPRENDIMIENTO LA PERLA CON RUC N° 668989-2 del Sr. SILVIO DUARTE LOPEZ con C.I. N°668989-2.**

En representación de la Municipalidad, el Sr. Joel Ángel Báez Díaz. Encargado de UOC, presidiendo el Acto de Apertura de Ofertas.-

Seguidamente se procede al siguiente orden para la CD N°01/2022, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL".-

RECEPCIÓN DE SOBRES

Se da cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N°483/2021 y que en su art. 3, expresa:

Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE

Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura.
La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado. El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

Angel Díaz
Jefe de U.O.C.

Por lo tanto, considerando la normativa vigente, se pone a disposición del oferente la oferta presentada para su retiro en caso de considerarlo pertinente y se decide prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas, como así también modificar las condiciones establecidas en el PBC y en el SICP, a los efectos de promover mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio.-

Siendo las 11:20 horas, para todos los efectos que hubiera lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, firma los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor.-

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · U.O.C. ·

ENCARGADO DE UOC

JOEL ÁNGEL BÁEZ DÍAZ

Angel Díaz
Jefe de U.O.C.